

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA JURÍDICA MEDIANTE

AVISO No 045. /2023

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022022-063 ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "THE ONE I" CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DEL SEÑOR SAMIR EDUARDO POLO MORALES. TODA VEZ QUE LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN ENVIADOS A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "ENTREGADOS". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE OTRA DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO: **PRIMERO: DECLARAR PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR SAMIR EDUARDO POLO MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.387.161 EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MOTONAVE DENOMINADA "THE ONE I" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3696-B POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.2 ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO NO.34 "NAVEGAR SIN LA MATRÍCULA Y/O LOS CERTIFICADOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y VIGENTES", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR SAMIR EDUARDO POLO MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.387.161, Y SOLIDARIAMENTE A HC INVESTMENTS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.586.010-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR KENNY RAFAEL PACHECO ORTEGA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.351.736 O QUIEN HAGA SUS VECES Y ALWAYS LUXURY EXPERIENCES S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 901.328.142-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE HERNAN BETANCOUR MONTES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.635.732 O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LA MOTONAVE DENOMINADA "THE ONE I" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3696-B, EN RELACIÓN AL CÓDIGO 34 LA MULTA DE DOS PUNTO CERO (2.0) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL AÑO 2022, EQUIVALENTE A LA SUMA DE DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) LO QUE CORRESPONDE A 55.62 UVT, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **PARAGRAFO:** MEDIANTE LA LEY 1955 DE 2019, EN LA CUAL SE DETERMINÓ EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022, EL ARTÍCULO 49, ORDENÓ REALIZAR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2020 TODOS LOS COBROS, SANCIONES, MULTAS, TASAS, TARIFAS Y ESTAMPILLAS, ACTUALMENTE DENOMINADOS Y ESTABLECIDOS CON BASE EN EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV), CALCULADOS CON BASE EN SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS DE LA UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO (UVT). **PARAGRAFO SEGUNDO:** LA MULTA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁ SER CANCELADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA EJECUTORIA DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO A FAVOR DEL TESORO NACIONAL, EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 188-000031- 27 NOMBRE DE CUENTA MDN-DIMAR RECAUDO MULTAS, BANCO BANCOLOMBIA, SO PENA DE PROCEDER A SU COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR SAMIR EDUARDO POLO MORALES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.047.387.161, Y SOLIDARIAMENTE A HC INVESTMENTS S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.586.010-3 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR KENNY RAFAEL PACHECO ORTEGA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 73.351.736 O QUIEN HAGA SUS VECES Y ALWAYS LUXURY EXPERIENCES S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 901.328.142-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JORGE HERNAN BETANCOUR MONTES, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 14.635.732 O QUIEN HAGA SUS VECES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LA MOTONAVE DENOMINADA "THE ONE I" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3696-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN

"Consolidemos nuestro país marítimo"



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Dirección
Centrador (+57) 601 220 0490
Línea Anticorrupción y Antisoberano 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 988
Bogotá (+57) 601 325 6600
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A2-00-FOR-023 - V4

CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 01 AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).



KATHERIN CASTELLAR LASTRE
ASESORA JURÍDICA CP05

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección
Commutador (+57) 601 220 0480
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 988
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co